

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Junio once (11) de dos mil veintiuno.

Radicación: Pertenencia No. 2016 0301.
Demandante: María Claudia Cruz
Demandado: Carmen Judith Puentes y otros

REQUIERASE al abogado designado en auto anterior como Curador ad litem designado CARLOS ALFREDO RIVERA PIRACON, para que tome posesión y/o se notifique dentro del presente asunto.

Una vez notificado y/o posesionado se debe proceder a remitir la totalidad de la copia digitalizada del expediente.

Déjense las constancias del caso e indíquesele al designado que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se relevará del cargo y se COMPULSARÁ copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura al tenor de lo dispuesto en el numeral 7º del Art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO